



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-009-2020  
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO**

**MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS Nro. MCBS-SNGRE-001-2020  
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS  
VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Menor Cuantía;
- Que,** el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Menor Cuantía;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora



Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-314 de 27 de diciembre de 2019 se designó al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante resolución No. SNGRE 001-2020 la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0009-M, de 04 de enero de 2020, la Econ. Grace Evelin Merchán Martínez, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, remitió a la señora Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el respectivo Informe de Necesidad, para la realización del Estudio de Mercado del proceso de **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0062-M, de 21 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), remitió a la Econ. Grace Merchán Martínez, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones, y remitió el Estudio de Mercado correspondiente;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0066-M, de 21 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, incluyendo los Términos de Referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que,** mediante sumilla inserta en la hoja de Ruta del memorando SNGRE-ADM-2020-0066-M de 21 de enero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval lo siguiente: *“Estimada Directora, por favor emitir la conformidad de ser pertinente”*, quien consecuentemente contesta: *“Estimado Coordinador, conforme revisión y ámbito de competencia, los documentos se encuentran a conformidad para la continuidad del trámite”*.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0079-M, de 24 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que el expediente del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE**

Coordinación General de Asesoría Jurídica



COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, está a conformidad de la Coordinación General Administrativa Financiera a través de sus direcciones y siguiendo el debido proceso solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;

- Que,** mediante memorando No. SNGRE-AJ-2020-0066-M, de 24 de enero de 2020, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, emite la Conformidad de los documentos relacionados al requerimiento de contratación **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0089-M de 28 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica subrogante, Econ. Carlos Luis Cuesta Holguín, emita la correspondiente Certificación POA 2020 para la contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0113-M, de 30 de enero de 2020, el Econ. Carlos Luis Cuesta Holguín, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica encargado, comunicó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que luego del análisis pertinente, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, emite la Certificación POA 2020 para el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**, conforme la siguiente estructura: ítem 530803 – “Combustible y Lubricantes”.
- Que,** mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0118-M de 30 de enero de 2020 la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), solicita a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria para el **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**.
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-0103-M, de 31 de enero de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), la certificación presupuestaria Nro. 77 por el monto total de \$35,749.51 y la certificación presupuestaria Nro. 78 por \$4,289.94 por concepto del IVA para la contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”**;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0129-M, de 31 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Financiera (e), solicitó al Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la autorización del inicio del proceso para la Contratación del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y**



**EMERGENCIAS**", para cuyo caso sugiere como Delegada Técnica a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3;

**Que**, mediante Certificación Nro. SNGRE-ADM-PAC-2020-001 de 3 de febrero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (e), emite la Certificación PAC- 2020, y manifiesta que la Actividad **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**, por un monto de \$35.749,51 más IVA, se halla contemplada en el Plan Anual de Contratación 2020 de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0123-M, de 05 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, designó a la Econ. Grace Merchán Martínez, Analista de Servicios Institucionales 3, como Delegado Técnico del proceso de Menor Cuantía Nro. MCBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**;

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0125-M, de 05 de febrero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que amparado en lo dispuesto en el Artículo 9 literal a) de la Resolución Nro. SNGRE-001-2020, de fecha 09 de enero de 2020, en la que se emiten las **"Delegaciones y Autorizaciones para la Administración de Talento Humano; la Ejecución de Procesos Administrativos, Contractuales, Financieros y de Planificación y Gestión Estratégica Institucional; y para Actuaciones Jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias"**, procede a autorizar el inicio del proceso de contratación, así como también, que se acoge la sugerencia del Delegado Técnico conforme a la solicitud realizada mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0129-M, de 31 de enero de 2020; además solicita se realice la revisión del Pliego y demás documentación de la etapa preparatoria, así como la elaboración de la Resolución de Inicio para la contratación del **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**.

**Que**, consta en el expediente del proceso de contratación los Pliegos del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-001-2020, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**; y demás documentación habilitante para la contratación,

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL a) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;**



**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** los pliegos y el cronograma de ejecución para el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios con código Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**”.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios con código Nro. **MCBS-SNGRE-001-2020**, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**”, con un presupuesto referencial de USD \$ 35.749,51 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON <sup>51/100</sup> DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, y un plazo 306 días contados a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el consumo total del monto del contrato.

**Artículo 3.- RATIFICAR** la designación del Delegado Técnico del proceso, sugerida mediante memorando Nro. **SNGRE-ADM-2020-0129-M**, de 31 de enero, y autorizada mediante memorando Nro. **SNGRE-CAF-2020-0123-M**, de 05 de febrero de 2020.


**Artículo 4.- DISPONER** al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. **RE-SERCOP-2016-0000072**, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. -

Dado en el cantón Samborondón, 06 de febrero de 2020.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

  
**MGS. RAMÓN TOBIÁS RIVADENEIRA GARCÍA**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Estrella Alcivar Triviño Analista 3 de Asesoría Jurídica	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	

